

03/10/2012 - 3' 49" - 996 Visitas

Según la documentación que la Iglesia proporcionó a la Justicia entrerriana

Tras la investigación interna, a Illarraz se le prohibió "entrar, permanecer o acceder al Arzobispado de Paraná"



Luego del "juicio sumario", Illarraz continuó durante años desempeñándose como párroco en Tucumán.

"La documentación que llegó a la Justicia entrerriana es muy importante", calificó el abogado querellante Marcos Rodríguez Allende en la causa que investiga los abusos en el Seminario Menor de Paraná, a manos del cura Justo José Illarraz. "De la suerte de juicio sumario, surgió una resolución de Karlic (Estanislao, ex arzobispo): se determinó que Illarraz no puede entrar, permanecer o acceder al Arzobispado de Paraná", informó el letrado. Además, indicó que "para esta querrela ya se puede afirmar la existencia de determinados abusos que comprenden

dentro del marco de corrupción de menores", y agregó que "abundan pruebas". Destacó la actuación del actual arzobispo, Juan Alberto Puíggari, "en primer lugar por los comunicados a la sociedad, y por el rol que viene cumpliendo en la investigación". Por otro lado, consideró que el pedido de prescripción "está resuelto y será rechazado", aunque no descartó que "la defensa puede volver a hacer ese planteo en otra oportunidad".

En diálogo con el Programa *A Quien Corresponda (FM De la Plaza)*, Rodríguez Allende se refirió a la investigación que se viene sucediendo en la Justicia entrerriana por los casos de corrupción de menores en el Seminario de Paraná, entre 1984 y 1992.

"A este inicio ya podemos afirmar la existencia de determinados abusos que comprenden dentro del marco de corrupción de menores. A esto nadie lo puede discutir. Sucede que a diferencia de otras investigaciones con este tipo de delitos (que son de muy compleja investigación por las características de las víctimas, las condiciones en que se desarrolla el abuso y las características de las pruebas), en este caso todo eso está resuelto porque ya está reconocido por la propia Iglesia. A la vez, eso significa que hay que determinar corresponsabilidades", manifestó.

En la misma línea, agregó que "abundan las pruebas, y las últimas documentales recibidas dan cuenta de que las distintas declaraciones de las víctimas en la Iglesia, ratifican lo dicho en la Justicia". Por lo cual, el abogado querellante consideró que la prueba del delito está lo suficientemente "zanjada". "Ahora hay que tratar de determinar las corresponsabilidades y esto implica determinar delitos de comisión por omisión: se trata de quienes tomaron conocimiento de lo sucedido y no actuaron según la función que cumplían".

Además, destacó la actuación del actual arzobispo Juan Alberto Puíggari. "En primer lugar por los comunicados de carácter oficial a la sociedad donde reconoció los abusos; y en segundo lugar por el rol que viene cumpliendo en la investigación", celebró Rodríguez Allende. De inmediato, detalló que el prelado "aportó y adjuntó documentación muy

ULTIMA EDICIÓN



Deportes



B Nacional: Diego Osella confirmó los titulares que recibirán a Instituto



Hubo variantes en fixture de la Zona 8 del Torneo Argentino B de fútbol



Copa Argentina: Gimnasia partió a Chaco con la formación confirmada



"Mucho trabajo y sacrificio", prometió Juan Manuel Lazaneo



importante donde determina cuestiones que llaman la atención: en el '94 o '95 se inició una suerte de 'juicio sumario' donde se tomaron distintas declaraciones testimoniales, se designaron instructores que escucharon y asentaron los relatos de personas que conocían los abusos y de abusados”.

Según Rodríguez Allende, los expedientes aportados por Puíggari a la causa determinan que esa fue la metodología en que se desarrolló la investigación interna. En tanto, acotó que la novedad surgió al encontrar que sí hubo una resolución del entonces arzobispo de Paraná. “Karlic determinó que Illarraz no pueda entrar, permanecer o acceder al Arzobispado de Paraná, no pudiendo acercarse a personas relacionadas al Seminario”, reveló.

Tras la sentencia del máximo prelado paranaense, Illarraz estuvo en Roma. “Allí no fue a ser juzgado por un Tribunal Vicario, fue a hacer este curso, posgrado y maestría. Después regresó a Argentina y se puso a disposición y aceptación del Arzobispo de Tucumán, donde quedó los últimos años”, reafirmó.

Rodríguez Allende planteó asimismo que “de acuerdo a las presentaciones hechas por el defensor, en este momento el imputado tiene domicilio en Tucumán, y teóricamente debería estar ahí”.

Por último, recalcó que “los abusos han quedado suficientemente demostrados y no interesa si son cinco, seis o diez porque las características de edades y de personalidad de las víctimas adquieren una gravedad inusitadas, y no conciden con los parámetros del derecho canónico”.

Prescripción

Sobre el pedido de prescripción presentado por la defensa, el letrado consideró que “está resuelto y será rechazado”, aunque no descartó que vuelvan “a hacer este planteo en otra oportunidad”.

Explicó que “al inicio de esta investigación”, se puede tener una “aproximación” y saber cuándo comenzaron los abusos, “pero en este marco no se puede establecer una finalización de los delitos”. Agregó que “si bien el Arzobispado determina que hay un número de víctimas, esto no significa que no haya más”. Acotó que “los familiares de ellos (los abusados) se fueron enterando de lo ocurrido a medida que las víctimas explotaban psicológicamente”; y apuntó que según los tratados internacionales vinculados a delitos de abusos sexuales a los que suscribe nuestro país, no habría prescripción por el interés superior de los niños”.

Recomendar 7

 Enviar  Imprimir

[| Análisis Digital | Director | Denuncias | Contáctenos | Pagina de Inicio | Agregar a Favoritos |](#)

Revista Analisis de la Actualidad
Belgrano 120 (3100) Paraná - Entre Ríos - Argentina
Telefonos: 0343-4224469/4074024
info@analisisdigital.com.ar - © Copyright 2001



Softbol: con paranaenses, Argentina inició con derrota el Panamericano

Servicios

Noticias por Email 

Noticias RSS 

¿Que es RSS?

PERIODISMO
CIUDADANO 

Envianos
tu noticia

ver todas

Las mas leídas

- 1.- Explosión en Rosario: hallaron el cuerpo de la entrerriana que estaba desaparecida
- 2.- Primarias: sirven todos los DNI y entregarán troqueles como constancia de la emisión del voto
- 3.- Quienes no puedan votar el domingo, tendrán 60 días para presentar la justificación
- 4.- Los primeros datos presentan al oficialismo como triunfador de los comicios y se ubica segundo Unión por Entre Ríos, por escasos puntos sobre la UCR
- 5.- Nacional B: Unión no pudo contra Sarmiento y dejó su invicto en Junín